

**AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE ESTANCIA PARA LA CONVOCATORIA
DEL PROGRAMA ERASMUS PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS EN
EMPRESAS EUROPEAS EN VIRTUD DEL PROGRAMA ERASMUS + 2019/20
– 2020/21 EN EL MARCO DEL ACUERDO UAH-YES CONSORTIUM Y
ACLARACIÓN DE TRÁMITES**

AMPLIACIÓN

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá en base a la ampliación para el desarrollo del Programa, **AMPLIA** el periodo de estancia de las ayudas para el curso 2021-2022.

Por tanto, el plazo del periodo de estancia se amplía hasta el 31 de mayo de 2022 inclusive.

ACLARACIÓN DE TRÁMITES:

Asimismo, se incluyen estos dos trámites necesarios al solicitar la realización de las prácticas para esta convocatoria:

1.- Al solicitar la beca se deberá enviar la documentación también al Servicio de Practicas del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales a la siguiente dirección de correo: erasmus.practicas@uah.es

2.- Antes de solicitar esta beca se debe consultar con el Coordinador de Movilidad de la Facultad para que de el visto bueno al acuerdo de estudios antes de la concesión de la ayuda.

Alcalá de Henares, 15 de mayo de 2021

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Fdo.: Julio Cañero Serrano